

FICHA DEL CLUB DE EMPRESAS 2018
SEMANA SANTA DE MEDINA DEL CAMPO · CENTRO CULTURAL SAN VICENTE FERRER
“Celebración declarada Fiesta de Interés Turístico Internacional”
Las Procesiones de disciplina más antiguas de España · Medina del Campo Villa Cofrade

Durante los meses de Noviembre y Diciembre, la Junta de Semana Santa de Medina del Campo actualiza su listado de entidades y empresas colaboradoras a través del CLUB DE EMPRESAS.

A través de un módico donativo anual, las empresas y entidades colaboradoras se pueden beneficiar de las siguientes contraprestaciones:

- ✚ **Publicidad** en el **programa oficial de la Semana Santa 2018** y entrega de ejemplares gratuitos.
- ✚ **Promociones** en el **programa oficial de la Semana Santa 2018**: las empresas colaboradoras pueden además incluir en el programa de la Semana Santa 2018, promociones y ofertas para todos los socios colaboradores y todos aquellos que estén en posesión del Carnet Cofrade 2018.
- ✚ **Publicidad** en las webs www.semanasantamedina.es y www.centrosanvicenteferrer.com todo el año.
- ✚ Uso de las **redes sociales oficiales** de ambas webs para la promoción **de productos y servicios** puntuales de su empresa o entidad, siempre que así lo soliciten.
- ✚ El acceso a una página en Facebook para estar en **contacto con todas las empresas pertenecientes a este Club de Empresas**, siempre que así lo soliciten.
- ✚ **Publicidad** permanente durante el 2018 en la pantalla digital informativa del **Centro de Interpretación Huellas de Pasión**.
- ✚ **+ Publicidad**. Pueden hacernos llegar **sus folletos, programas ...**, para tenerles **expuestos** en la recepción del **Centro Cultural San Vicente Ferrer** a fin de acercar su empresa a todos nuestros visitantes y turistas.
- ✚ **Regalo** de un **Carnet Cofrade** para su empresa o entidad.
- ✚ **Descuento** de un 50% en la entrada al **Centro de interpretación Huellas de Pasión para las empresas colaboradoras**.
- ✚ **Descuento** de un 50% en la entrada al **Centro de interpretación Huellas de Pasión para los clientes de las empresas colaboradoras** debidamente identificados. Para ello se les facilitarán unos expositores con folletos en los que se indique el descuento, estos folletos han de presentarse en el Centro de Interpretación para que el descuento sea efectivo. **Novedad 2018**
- ✚ **Preferencia** como **proveedor de servicios** de la Junta de Semana Santa.
- ✚ Entrega de un **diploma acreditativo** de su colaboración.
- ✚ Expedición de un **certificado de donación** que permite la obtención **de beneficios fiscales** en la Agencia Tributaria.
- ✚ **Sala de Reuniones** a su disposición para realizar eventos o presentaciones acerca de su empresa, productos, promociones.
- ✚ **Durante el año**:
 - Una vez cerrado el Club de Empresas, junto al programa oficial de la Semana Santa, recibirá la información sobre los socios colaboradores del 2018, así como una invitación para que durante el año puedan visitar nuestras instalaciones.
 - En el último trimestre del año les enviaremos un dossier con una valoración anual donde se detallen los proyectos llevados a cabo durante el año, tanto por la Junta de Semana Santa como por el Centro Cultural San Vicente Ferrer.

Los donativos establecidos para formar parte del Club de Empresas son voluntarios, es decir, Vd. establece el importe con el que desea colaborar. No obstante, se establece un importe mínimo en función del tipo de actividad de su entidad o empresa, y del tamaño de la publicidad en el programa oficial de la Semana Santa 2018:

- 100 euros: comercio minorista y empresas de servicios. Faldón de publicidad
- 200 euros: bares, industria y comercio del mueble. 1/3 página de publicidad
- 300 euros: hoteles, restaurantes, servicios turísticos, de ocio y culturales, entidades bancarias y asociaciones empresariales. 2/3 página de publicidad.
- 400 euros: página completa de publicidad.
- 500 euros: Contra cubierta / Contra Portada.

Contacta con nosotros y díganos la forma de pago que mejor se adapta a sus necesidades.

Muchas gracias por su colaboración.

CLUB DE EMPRESAS 2018
SEMANA SANTA DE MEDINA DEL CAMPO · CENTRO CULTURAL SAN VICENTE FERRER
"Celebración declarada Fiesta de Interés Turístico Internacional"
Las Procesiones de disciplina más antiguas de España · Medina del Campo Villa Cofrade

MEDIDAS PUBLICIDAD

Página completa
170 x 240 mm

150 x 156 mm

150 x 103 mm

150 x 50 mm



FICHA DEL CLUB DE EMPRESAS 2018
SEMANA SANTA DE MEDINA DEL CAMPO · CENTRO CULTURAL SAN VICENTE FERRER
“Celebración declarada Fiesta de Interés Turístico Internacional”
 Las Procesiones de disciplina más antiguas de España · Medina del Campo Villa Cofrade

NÚMERO _____

(A CUMPLIMENTAR POR LA DIRECCIÓN DEL CLUB DE EMPRESAS)

Nombre Fiscal _____ **NIF/CIF** _____

Dirección Fiscal _____ **C.P.** _____ **Población** _____

Provincia _____ **Persona de Contacto** _____ **Teléfono** _____

Correo Electrónico _____ **Página Web** _____

INSCRIPCIÓN DONATIVO ANUAL SEGÚN EL TIPO DE ACTIVIDAD:		
COMERCIO MINORISTA / EMPRESA DE SERVICIOS	100 €	
BARES / INDUSTRIA / COMERCIO DEL MUEBLE	200 €	
HOTEL / RESTAURANTE / ACTIVIDAD TURÍSTICA, CULTURAL O DE OCIO / ENTIDAD BANCARIA / ASOCIACIÓN EMPRESARIAL <i>(PARA PUBLICIDAD DE UNA PÁGINA COMPLETA)</i>	300 €	
	400 €	
CONTRA CUBIERTA / CONTRA PORTADA	500 €	

FORMA DE PAGO:

- METÁLICO (SE ABONARÁ AL ENTREGAR CUPLIMENTADA LA FICHA)
- DOMICILIACIÓN BANCARIA : RELLENAR LAS PARTE DE ATRÁS DE LA FICHA DE INSCRIPCIÓN.

El firmante consiente a la Junta Local de Semana Santa de Medina del Campo con CIF G47264080 de manera amplia y suficiente a que presente al cobro los recibos y/o cuotas que se generen como consecuencia de la adhesión al club de empresas a la cuenta bancaria indicada y se compromete a atender los efectos girados por la misma a su cuenta aceptando las consecuencias y posibles gastos derivados de los impagos de los mismos y a comunicar por escrito cualquier cambio realizado en su número de cuenta, y volver a firmar en su caso una nueva autorización. Esta autorización no podrá ser revocada sin el consentimiento de Junta de Semana Santa de Medina del Campo, en caso de litigio será sometido a los tribunales de Medina del Campo.

CLAUSULAS:

- La publicidad en el programa oficial de Semana Santa se llevará acabo previo pago de la cuota anual antes del 15 de Enero de 2018, en caso de no ser así, el Centro San Vicente Ferrer y en su defecto la Junta de Semana Santa quedarán exentos de publicar dicha publicidad.
- El anuncio publicitario debe ser facilitado por la empresa hasta el 15 de Enero de 2018, siendo enviado por correo electrónico a la siguiente dirección *info@centrosanvicenteferrer.com*, de no ser así, la imprenta se encargará de confeccionar la publicidad en el caso de las nuevas empresas, mientras que para las antiguas empresas se utilizará el anuncio del año anterior.
- Como empresa perteneciente al Club de Empresas tiene la opción de poner un descuento para todos los socios en posesión del Carnet Cofrade con los que cuenta esta entidad. Si desea hacer el descuento para que se publique en el programa oficial de Semana Santa detalle a continuación su oferta:

En _____ a ___ de _____ de 20__

Fdo. _____

